Se resolvió colocar unos asientos en el paseo de la soledad, aprovechandose para el efecto de las losas del antiguo lavadero de Goicoitiurri.

Se acordó tambien abonar á José Mª Berara 13 pesetas por composturas de algunos instrumentos pertenecientes á la charanga de aficionados de la villa.

Igual resolucion recayó sobre otra cuenta de 80 pesetas por 40 sacos de carbon para la tropa que presentó José María Guinaola.

Por último se resolvió proceder á la liquidacion y pago del suministro de paja y cebada facilitado por D. Miguel de Mizpitarte á los diferentes cuerpos del ejército á nombre de la villa.

Con tanto se levantó la sesion y firma esta acta el Señor Presidente por si y á nombre de todos los demas Señores Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Manuel de Acona

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á doce de Abril de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia de D. Manuel de Arcona Alcalde de ella, se reunieron en sesion ordinaria los Señores D. Luciano Zavaleta y D. Ramon de Arano, tenientes de Alcalde y D. José Mª Labroda, D. José Eguizabal, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Ibarzabal y D. Ignacio Suarite, Regidores, quienes constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada.

Habiendose hecho cargo el Ayunt.º de una comunicacion de de la Excma. Diputacion Foral expresando haber realizado algunos libramientos por suministros de pan y pienso resultando que la parte que corresponden á este pueblo son 3.603,03 pesetas que acordó abonar á este municipio descontando los debitos que por todo concepto tenga con la provincia y que al efecto podria comisionarse persona para hacer la correspondiente liquidacion, el Ayuntamiento nombró

al Señor D. Martin Urreztieta para que se presente en la contaduria de la provincia y haga la liquidacion correspondiente en representacion de esta villa.

Se ocupó el Ayuntamiento de la instancia que presentó Dª Francisca Lerzundi, viuda de D. Pedro Miguel Aranzabal de que se hizo mencion en la sesion anterior, y se acordó se oficiara á esa Sra la necesidad de que formalice la cuenta de la Depositaria de Fondos en la fecha de 12 de Agosto de 1873, hasta cuya época funcionó su Esposo como Depositario del Ayunto legal á fin de acceder en su vista á los deseos que dicha Señora manifiesta en su esposicion de 27 de Marzo último.

Mereció la aprobacion del Ayunto una cuenta importante veinte y siete pesetas y veinte y cinco céntimos, de lo trabajado por Alejandro Aguirregabiria en la colocacion de asientos en el paseo de la Soledad.

Igual aprobacion mereció otra de D. Francisco Arpiazu de catorce pesetas, por sus derechos del poder otorgado por este Ayunto, revocando el que se remitió á D. Ventura Ramirez de Arellano, con el objeto de gestionar en Madrid para la realizacion y cobranza de los suministros hechos por esta villa á diferentes cuerpos del Ejército.

Quedó enterado el Ayunto de un oficio que pasó Pedro Antonabal, preguntando porque motivo no ha realizado esta corporacion los dos recibos en que con fecha 5 de Marzo de 1876 consta su entrega de pienso para la caballeria del 1er cuerpo de Ejército y cuya nota tiene esta corporacion con los números 43 y 44 de la lista que formó al efecto.

Dióse tambien cuenta de una nota de derechos de la escritura de 25,000 pesetas del prestamo que hizo á la villa el Sor Conde de Villafranca y otros vecinos de ella en primero de Julio de 1873, cuyos derechos ascienden á 200 pesetas y se acordó se participara al Notario D. Manuel Arrate que los referidos derechos quedarán aglomerados para su pago al prestamo ya referido.

Se leyó una esposicion de D. Pelegrin Martin Calleja pidiendo alguna subvencion para los estudios del proyecto de un camino de Yerro, que empalmando en Durango pase por Elorrio y Vergara á enlazarse con el de Zumarraga, esperando ser concesionario y facultativo de dichos trabajos; pero atendido al estado de la caja municipal y las gravisimas obligaciones que sobre ella pesan, tuvo el Ayunto el sentimiento de tener

que consignar que no le era posible facilitar cantidad alguna para el objeto que solicita el referido Sor Calleja.

Se acordó dirigir á la Excma. Diputacion Foral una comunicacion excitandola á que recomiende con eficacia el regreso del Instituto de 2ª Enseñanza á este pueblo á los Sres comisionados que fueron nombrados en las ultimas Juntas particulares, para acercarse al Gobierno á tratar los asuntos determinados en las mismas Juntas, y habiendose hecho lectura de un proyecto de comunicacion que se dispuso mereció este la aprobacion del Ayuntamiento.

Por ultimo, se hizo presente que se habia colocado en la Yglesia Parroquial de San Pedro un monumento en la pasada Semana Santa, cuyo coste habia escedido de la cantidad que habia dispuesta para el efecto y con tal motivo se resolvió que la villa contribuyese con doscientas cincuenta pesetas para atender á los gastos del indicado monumento.

En tanto se levantó la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Manuel de Azcona

José Manl. de Arzácate
Srio.

En la villa de Vergara de diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel de Azcona, Alcalde de ella, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Luciano Cavaleta y D. Ramon Arano, Tenientes de Alcalde, D. Tomas Barrena, D. José Eguirabal D. Pedro Errasquin, D. Juan Zumalabe, D. Fran.co Ybarzabal, D. Ignacio Juaristi y D. Juan Tomas Otaño Regidores quienes constituyen la mayoria del Ayunt.o de esta poblacion y hecha lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se hizo lectura de una comunicacion de la Exma. Diputacion Foral, manifestando que no pudiendo demorarse por mas